

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Inmobiliario Condominio de Viviendas Sociales DS49 y Edificio Oficinas Jardines de Lonquén" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Rodrigo Morales, en representación de Constructora Lo Blanco SPA. (en adelante, el "Titular"), con fecha 21 de febrero de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 20251300175, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario (en adelante, el "ICSARA Complementario") N° 202513103510 a la Adenda, de fecha 10 de octubre de 2025.
4. La carta de 27 de marzo de 2026, presentada por Rodrigo Morales, en representación de Constructora Lo Blanco SPA., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Las disposiciones de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, la "Ley N° 19.300"); en el Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que "Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (en adelante, "RSEIA"); en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante, la "Ley N° 19.880"); en la Resolución TRA N° 119046/260/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; en la Resolución Exenta RA N°119046/225/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y en la Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21 de febrero de 2025, el señor Rodrigo Morales, en representación de Constructora Lo Blanco SPA., presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Inmobiliario Condominio de Viviendas Sociales DS49 y Edificio Oficinas Jardines de Lonquén".
2. Que, con fecha 27 de febrero de 2025, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20251300175, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 10 de octubre de 2025, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto.
4. Que, por carta presentada con fecha 27 de marzo de 2026, Rodrigo Morales, en representación de Constructora Lo Blanco SPA., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de agosto de 2026.



5. Que, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Adenda, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
7. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Proyecto Inmobiliario Condominio de Viviendas Sociales DS49 y Edificio Oficinas Jardines de Lonquén". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Proyecto Inmobiliario Condominio de Viviendas Sociales DS49 y Edificio Oficinas Jardines de Lonquén", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

<FIRMA_DIREC>

Jeannette Patricia Morales Morales
Directora (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago

RBD/CLV

Distribución:

Constructora Lo Blanco SPA (Titular)

CC:

Eva Liliana Astudillo Lobos (Oficial de Partes)

Francisco Javier Cabezas Corales (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Proyecto Inmobiliario Condominio de Viviendas Sociales DS49 y Edificio Oficinas Jardines de
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168153058>